

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

RESOLUCIÓN TSF/1479/2019, de 13 de mayo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del acta de la Comisión paritaria del X Convenio colectivo de trabajo de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorio de análisis clínicos de Cataluña (código de convenio núm. 79000815011994).

Visto el texto del acta de la Comisión paritaria del X Convenio colectivo de trabajo de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorio de análisis clínicos de Catalunya, suscrita en fecha 20 de marzo de 2019, por parte de la representación social por la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) y por la parte empresarial por la Asociación Catalana de Entidades de Salud (ACES) y por la Unión Catalana de Hospitales (LA UNIO), de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya,

Resuelvo:

-1 Disponer la inscripción del acta mencionada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión paritaria.

-2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 13 de mayo de 2019

Enric Vinaixa i Bonet

Director General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Traducción del texto original firmado por las partes

Comisión Paritaria del X Convenio Colectivo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos 2018-2019

Convenio 79000815011994

Acta 1

Componentes:

CVE-DOGC-B-19148119-2019

CCOO

Titulares:

Cristina Pérez Velasco

Sergi Sánchez Dueñas

Ana Palenzuela Ruiz

Manel Pérez Tarrida

Suplentes:

Encarna García Rodríguez

Esther Rodríguez Salmerón

Asesores:

Josep M^a Yagüe Polo

UGT

Patricia Carreras Mira

Carles Herrera Perolada

Marcel Lorenzo Cámara

Àngela Noemí García Ramal

Asesores:

Agustí Rodríguez Rubis

UNIÓ CATALANA D'HOSPITALS

Xavier Baró Escles

Noelia Santiago Rey

Francesc Pol Valls

Asesores:

Alda Mumbriu López

ACES

Francisco Barreira Silveiro

Esther Moya Padilla

Gemma Pros Viaplana

Julian Rull Molina

Carolina Guerra Valle

Roberto Jiménez Vázquez

Asesores:

Eva Muñoz Climent

Anna Zarzosa Güell

En Barcelona, a día 20 de marzo de 2019 a las 17:00 horas se reúnen en los locales del Bufete Antràs, Mallorca, 293, los miembros representativos de la patronal y los sindicatos firmantes del Convenio, como componentes de la Comisión paritaria del X Convenio colectivo de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos, con el objeto de tratar las siguientes

CVE-DOGC-B-19148119-2019

cuestiones:

Primero: se acuerda la constitución de la Comisión paritaria del X Convenio colectivo de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos 2018-2019, previsto en el artículo 11 del citado Convenio colectivo.

La Comisión según el Convenio, estará formada por 8 miembros de la representación social (4 por CCOO y 4 por UGT) y por 8 miembros de la representación patronal (6 por ACES y 2 por La Unión).

En la presente acta se adjunta la relación nominal de los miembros correspondientes a cada una de las partes.

Segundo: se acuerda por unanimidad nombrar para esta reunión, como presidenta a la señora Esther Moya Padilla y como secretaria a la señora Patricia Carreras Miras.

Tercero: se acuerda firmar el acta un representante por organización y acotar la reunión de 16:00 a 18:00 horas.

Tercero: se inicia el examen de las consultas presentadas a la Comisión:

Solicitud 1/18 (CP16)

Entidad: Centro Médico Cerdá.

Consulta: pago plus sábados Psicólogos, grupo 1 o grupo 6.

La Comisión paritaria llegó al siguiente acuerdo: la comisión de este Convenio acuerda que, en este caso en concreto, al firmar el profesional un certificado médico, éste estará englobado en el grupo 1 ya que es un profesional asistencial.

Solicitud 2/18 (CP17)

Entidad: Acció Sindical de la Federació de Sanitat Comissió Obrera Nacional de Catalunya.

Consulta: inicio de los permisos retribuidos.

La Comisión paritaria llegó al siguiente acuerdo: sin acuerdo.

Solicitud 3/18 (CP18)

Entidad: Hospitales Vithas Lleida.

Consulta: concesión día convenio semana santa o navidad cuando el/la trabajador/a ha pedido, dentro del período, una excedencia especial por cuidado de menores o familiares.

La Comisión paritaria llegó al siguiente acuerdo: sin acuerdo.

Solicitud 1/19 (CP1)

Entidad: Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña (Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias).

Consulta: empresa privada donde la actividad principal es la de prestar servicios de diálisis financiado íntegramente por la sanidad pública mediante concierto, ¿qué Convenio le aplica?

La Comisión paritaria llegó al siguiente acuerdo: la comisión considera que con los datos que tenemos no podemos resolver esta consulta.

Solicitud 2/19 (CP2)

Entidad: Sector de Sanitat Privada de la UGT-FeSP.

Consulta: hasta cuando hay tiempo para solicitar el tercer asunto propio del año 2018.

La Comisión paritaria llegó al siguiente acuerdo: sin acuerdo.

CVE-DOGC-B-19148119-2019

Ruegos y preguntas

Y no habiendo más cuestiones a tratar, finaliza la sesión a las 17:30 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la secretaría de la Comisión Paritaria, se comunicará a los interesados las respuestas dadas por la Comisión.

El acta emitida al efecto será remitida a la Dirección General de Relaciones Laborales para su registro y publicación, en su caso, a tales efectos se autoriza a la señora Eva Muñoz Climent y al Sr. David Agustín Esmerats para este trámite.

(19.148.119)